



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**

REF: EJECUTIVO: N° 2020 - 00020  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: FERNANDO GARCIA GARCIA

Guataquí, Cund., quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).

En atención a la viabilidad de la solicitud de medidas cautelares, se decreta el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto o depósitos existan en cuentas de ahorro, corrientes, CDT, CDAT, que posea el demandado FERNANDO GARCIA GARCIA en los bancos de Bogotá, Bancolombia y Banco Agrario de Colombia S.A. de la ciudad de Bogotá. Líbrense los oficios del caso con las advertencias de ley.

Se limita la medina a la suma de veinte millones de pesos.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS